

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONVENIO  
RESULTANTE DEL  
PROCEDIMIENTO  
DE CONCILIACIÓN  
NÚMERO  
CO/159/2016**

Convenio Modificatorio Número 1 (UNO) al Convenio Resultante del Procedimiento de Conciliación Número CO/159/2016, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, las empresas denominadas **TCI CONSULTORIA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V.** representada por **FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO CARAZA**, en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con **THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.** representada por **FERNANDO AGUSTIN VELÁZQUEZ Y GUTIÉRREZ**, en su carácter de Apoderado legal, y en participación conjunta con **FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **CARLOS GALLAND SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo en forma conjunta o individual se les denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 11 de agosto de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Resultante del Procedimiento de Conciliación Número **CO/159/2016**, en el cual se acordó firmar el contrato **D6M0275** y continuar con la prestación del "Servicio Integral de Gestión de Expedientes de Capital Humano", hasta su conclusión.
- II.- Con fundamento en el artículo 1792 del Código Civil Federal, el cual con base en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es supletorio en la materia, "**LAS PARTES**" acordaron modificar el Convenio Resultante del Procedimiento de Conciliación Número CO/159/2016.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número **09 52 17 1A80/31414**, de fecha 28 de Septiembre de 2016, recibido en la División de Contratos el 29 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Nómina de Mandó, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos de "**EL INSTITUTO**" en su calidad de Área Administradora del convenio, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente, con la finalidad de que la cantidad descrita en la Cláusula Segunda de dicho instrumento jurídico, señale que la contraprestación por los trabajos descritos en la Cláusula Primera ya incluía el Impuesto al Valor Agregado.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 Septiembre de 2016, recibido en "**EL INSTITUTO**" ese mismo día, manifestó su anuencia para modificar el convenio principal, en razón de que la cantidad descrita en la Cláusula Segunda como contraprestación por los trabajos realizados ya incluía el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Declaran "**LAS PARTES**" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONVENIO  
RESULTANTE DEL  
PROCEDIMIENTO  
DE CONCILIACIÓN  
NÚMERO  
CO/159/2016**

**III.1.-** Las atribuciones que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en el artículo 1792 del Código Civil Federal, el cual con base en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es supletorio en la materia, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del Convenio de Conciliación Número **CO/159/2016**, para estipular que la cantidad descrita ya incluye I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-019GYR019-E23-2016** y con el oficio número **09 52 17 1A80/25604**.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Conciliación Número **CO/159/2016**, para quedar de la siguiente manera:

**Dice:**

**SEGUNDA.- “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación, por los trabajos descritos en la cláusula que antecede, la cantidad total de **\$4,639,955.13**, (Cuatro millones, seiscientos treinta y nueve mil, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-019GYR019-E23-2016**.

**Debe decir:**

**SEGUNDA.- “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación, por los trabajos descritos en la cláusula que antecede, la cantidad total de **\$4,639,955.13** (Cuatro millones, seiscientos treinta y nueve mil, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-019GYR019-E23-2016**.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Convenio principal.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONVENIO  
RESULTANTE DEL  
PROCEDIMIENTO  
DE CONCILIACIÓN  
NÚMERO  
CO/159/2016**

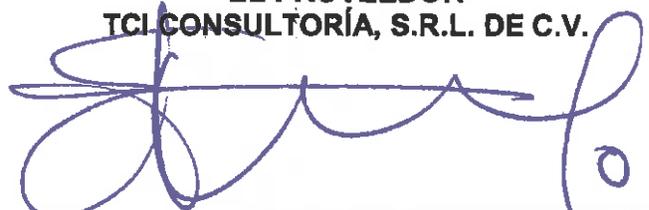
en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **05 de octubre de 2016**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES  
BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**TCL CONSULTORÍA, S.R.L. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO  
CARAZA**  
Apoderado Legal  
Representante Común y Obligado Solidario

**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

  
\_\_\_\_\_  
**MAESTRA SANDRA GIRÓN BRAVO.**  
Titular de la Coordinación de Nomina de Mando,  
Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos  
Humanos.

  
**ELVT/COFV/AMHT**

STANTON



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONVENIO  
RESULTANTE DEL  
PROCEDIMIENTO  
DE CONCILIACIÓN  
NÚMERO  
CO/159/2016**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"SIN TEXTO"

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Personal  
Evaluación y Mejora de procesos  
de Recursos Humanos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México a 10 de agosto de 2016

Oficio Núm. 09 52 17 1A80/25604

★ 10 AGO 2016 ★

Licenciado Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Derivado de los acuerdos del procedimiento de conciliación CO/159/2016, solicitada por TCI CONSULTORIA INTERNACIONAL S. de R.L. de C. V., THE ARCHIVES COMPANY S. A. de C. V. y FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. de C.V., me permito hacer de su conocimiento los subservicios efectivamente concluidos por éstas, en términos del fallo de la licitación No. LA-019GYR019-E23-2016:

Subservicios	Porcentaje recibido
Diagnóstico de la situación actual de los expedientes físicos en las Delegaciones y tres de las Coordinaciones de la Unidad de Personal del Instituto, arrojó un aproximado de 1,305,313 expedientes.	100 % (aunque este no se contará como entregable para pago)
Transformación masiva de los expedientes en las Delegaciones y 3 de las Coordinaciones de la Unidad de Personal del Instituto.	4%
Devolución de los expedientes físicos.	4%
Servicio de consulta, integración y archivado de expedientes integrados	4%

En ese sentido, considerando los subservicios recibidos, así como teniendo en cuenta el costo unitario por expediente en el fallo de la licitación y el número de expedientes trabajados, a continuación se describen las cantidades que esta área requirente solicita se validen, para en su caso proceder al pago del proveedor:

Costo por expediente	\$76.61 + 12.26 (IVA) = \$88.87
Porcentaje de Avance	4%
Número de expedientes	52,212
Número de Procesos cubiertos	3 de 6
Fecha de corte	Agosto 15
Monto total a pagar (Pesos)	\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos t

Sin otro sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente

Sandra Girón Bravo  
Coordinadora

SCB/TMM

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

(\*) Entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia, mediante volante No. : 2016003375.

"SINCE THE COMING"



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016

Oficio Núm. 09 52 17 1A80/31414

Licenciado Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En atención al oficio número 09538461 1CFA/2016/006848, mediante el cual se remitió a la suscrita ejemplar con firmas autógrafas del Contrato D6M0275, así como Convenio resultante del procedimiento de conciliación número CO/159/2016, ambos celebrados con, y respecto de éste último me permito hacer la siguiente petición:

Se observa en la página 11 de 13, en la Cláusula Segunda, que la cantidad descrita por concepto de contraprestación por los trabajos descritos en la Cláusula Primera, es incorrecta, toda vez que dice:

..."\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)"...

Debe decir:

\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que en atención a mi oficio número 09 52 17 1A80/25604, se solicitó se considerarán los siguientes valores para en su caso, proceder al pago del proveedor:

Costo por expediente	\$76.61 + 12.26 (IVA)= \$88.87
Porcentaje de Avance	4%
Número de expedientes	52,212
Número de Procesos cubiertos	3 de 6
Fecha de corte	Agosto 15
Monto total a pagar (Pesos)	<u>\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.)</u>

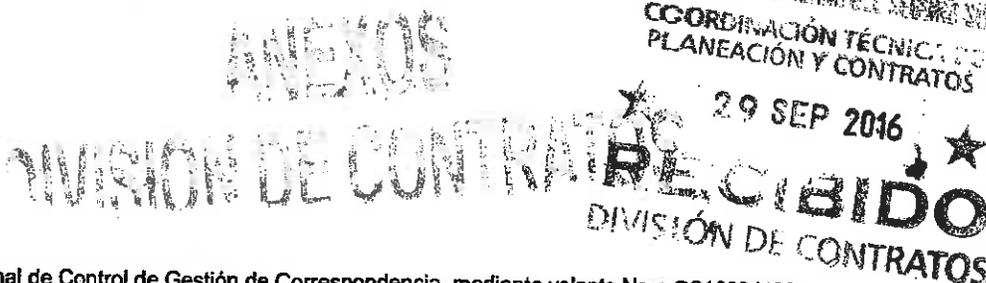
Por lo que solicito se gestionen las acciones tendientes a la corrección de esta cantidad en el referido Convenio, y se atienda a lo descrito en mi oficio número 09 52 17 1A80/25604, del que anexo copia simple para pronta referencia.

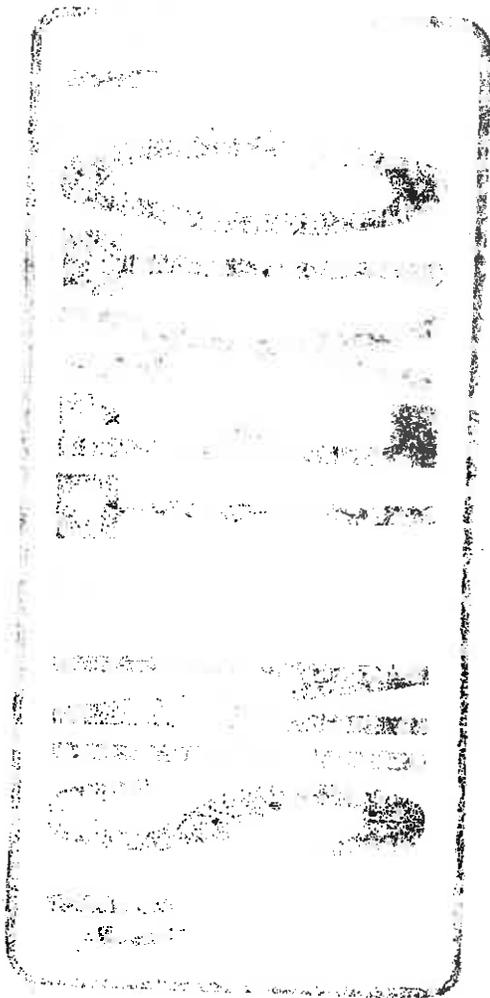
Sin otro sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente

Sandra Girón Bravo  
Coordinadora

SGB/TML







Ciudad de México a 27 de Septiembre de 2016.

Ref. Su Oficio 0952171A80/31541 del 26 de Septiembre de 2016.

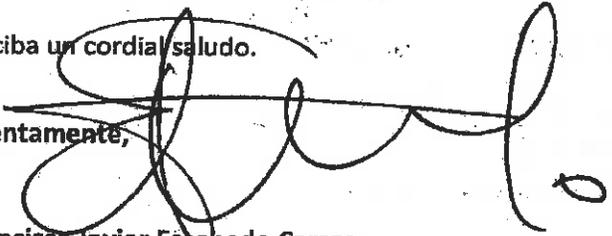
**Sandra Girón Bravo**  
Coordinadora de nómina de Mando, Evaluación y Mejora de  
Procesos de Recursos Humanos.  
Unidad de Personal  
Dirección de Administración  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
**P r e s e n t e .**

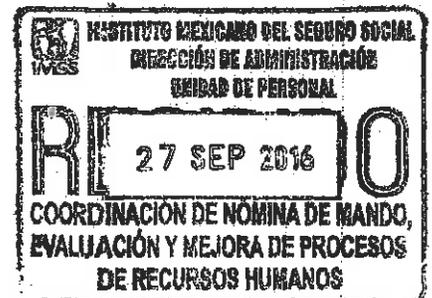
Me refiero a su atento oficio al rubro citado mediante el cual solicita nuestra conformidad para realizar una modificación al Convenio resultante del procedimiento de Conciliación número CO/159/2016 a efecto de que en la cantidad descrita por concepto de contraprestación en el primer párrafo de su Cláusula Segunda, se establezca que ésta ya cuenta con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sobre el particular, me permito informarle que no existe inconveniente alguno para proceder en dichos términos y solicitando realizar las gestiones correspondientes para que la Institución que Usted representa proceda al pago correspondiente a la brevedad posible.

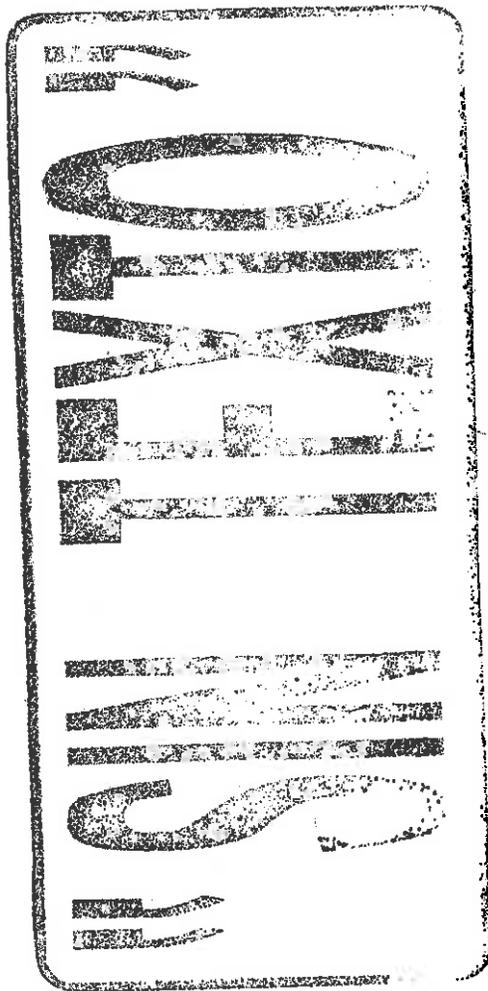
Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Francisco Javier Escobedo Caraza**  
Representante legal y Representante común de las empresas  
TCI CONSULTORÍA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., THE  
ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A DE C.V. y FULL SERVICE DE  
MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXOS  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Ciudad de México a 26 de septiembre de 2016

Oficio Núm. 09 52 17 1A80/31541

**C. Francisco Javier Escobedo Caraza**  
Apoderado Legal, Representante Común y  
Obligado Solidario de las empresas **TCI CONSULTORIA  
INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., THE ARCHIVES COMPANY  
MÉXICO, S.A. DE C.V. y FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Domicilio: Calle Cracovia 54, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,  
C.P.01000, Ciudad de México  
Presente

Hago de su conocimiento que mediante oficio número 09538461 1CFA/2016/006848, la suscrita recibió por parte de la División de Contratos, ejemplar con firmas autógrafas del Contrato D6M0275, así como Convenio resultante del procedimiento de Conciliación número CO/159/2016, ambos celebrados con las empresas que tiene a bien representar, sin embargo se observó lo siguiente en el Convenio:

En la página 11 de 13, en la Cláusula Segunda, que la cantidad descrita por concepto de contraprestación por los trabajos descritos en la Cláusula Primera, es incorrecta, toda vez que dice:

..."\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (IVA)"...

DEBE DECIR:

\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que en atención a mi oficio número 09 52 17 1A80/25604, se solicitó se considerarán los siguientes valores para en su caso proceder al pago:

Gosto por expediente	\$76.61 + 12,26 (IVA)= \$88.87
Porcentaje de Avance	4%
Número de expedientes	52,212
Número de Procesos cubiertos	3 de 6
Fecha de corte	Agosto 15
Montó total a pagar (Pesos)	<u>\$4,639,955.13 (Cuatro Millones, seiscientos treinta y nueve, novecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.)</u>

Por lo que de no tener inconveniente en que solicite la modificación de esta cantidad para poder proceder al pago, por favor me lo haga saber por escrito a la brevedad posible.

Sin otro sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente

Sandra Girón Bravo  
Coordinadora

SGB/TMPL

(\*) Entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia, mediante volante No. : 2016004204.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi original  
Jorge González Vuelta  
26/09/16

W  
O  
R  
L  
D  
S  
W  
I  
T  
S